

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7128 MADRID**

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 611/2011, por auto de 6 de febrero de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Ramón Fernández-Pousa Vegas con DNI 00.542.871-W con domicilio en Algete 28120 (Madrid), Urbanización Santo Domingo, Avda. Del Monte, nº 93.

2º Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a la Administración Concursal nombrada Dª Aránzazu Bárcenas Fernández, abogado, miembro de la administración concursal con despacho profesional en Madrid c/ Antonio Acuña, 11, 2º E, con correo electrónico abf@bufetefernandezdoyaque.com, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Madrid, 6 de febrero de 2012.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A120011900-1